

LA EDUCACIÓN INFANTIL: UN DERECHO

Reflexiones y propuestas de los Consejos Autonómicos de la Revista Infancia como respuesta al documento de debate presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia:
La educación temprana y la prevención de desigualdades

Octubre de 2004

1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene el objetivo de presentar una serie de propuestas que **puedan servir para diseñar un adecuado modelo educativo** de Educación Infantil (0-6 años) a partir de la nueva Ley de Educación que todos esperamos.

Asimismo, queremos agradecer la oportunidad que el Ministerio de Educación y Ciencia nos oferta, a través del foro creado en su página Web, para poder presentar nuestras propuestas.

2. ALGUNOS PRINCIPIOS BÁSICOS: EDUCACIÓN INFANTIL Y DERECHOS

Entendiendo que las diferentes visiones de la educación infantil son generalmente consecuencia de diversos, y a veces contradictorios, puntos de vista. No podemos obviar que los cambios sociales y culturales producidos en las últimas décadas, así como la investigación en el campo de las ciencias humanas y sociales han extendido ideas sobre la infancia en nuestra sociedad que han modificado la forma de entender y atender los primeros años de la vida:

- La Convención de los derechos del niño, plantea que para ser verdaderos ciudadanos han de ser considerados como tales desde el primer día de su vida por parte de los adultos
- Entender la educación como un proceso continuo a lo largo de toda la vida, una educación, una escuela, que como plantea la Comisión Internacional de la UNESCO tiene cuatro principios básicos: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a vivir juntos.
- La importancia y trascendencia de los primeros años de vida para el desarrollo posterior de la persona.
- El concebir el crecimiento como un complejo entramado de interacciones entre los aspectos biológicos, sociales, afectivos, donde el niño y la niña ocupan un papel activo en su propio desarrollo. Donde el adulto ocupa un papel fundamental para generar un clima de afecto y seguridad afectiva como base fundamental para empezar a conocer. Convirtiéndose este en un intermediario entre el mundo y el niño

Todo ello supone empezar a mirar a los niños no como proyectos de persona, a los cuales hay que formar, enseñar, modelar, llenar, en definitiva alguien al que hay que enseñarle todo. La infancia no es la meta de ser humano es un momento de la vida dentro de la constitución de la persona, pero es una etapa que tiene importancia en sí misma no solo por lo vendrá después, es una etapa que hay que aprovecharla y vivirla con intensidad .

El papel de la escuela también empieza a cuestionarse no es ya un espacio para la transmisión de aprendizajes y conocimientos, sino un espacio para apoyar y desarrollar las capacidades de los más pequeños. Trabajamos con unos niños que vivirán en una sociedad diferente a la que hoy conocemos . Es preciso considerar la educación como un compromiso social, para garantizar el bienestar de toda la ciudadanía

La LOGSE, fue un avance conceptual para la Educación Infantil (0-6 años) ya que esta ley reconoció –por primera vez- esta etapa como el primer tramo del sistema educativo, aunque creemos que le faltó decisión y una previsión económica adecuada para poder hacer realidad lo que en el papel quedó escrito. Por otra parte, el período tan dilatado de tiempo de la aplicación (una y otra vez ampliado), principalmente de los requisitos mínimos, conllevó –en muchos casos- una no adecuación de los centros a la ley y la proliferación de modelos asistenciales desenterrados, irrespetuosos con la propia ley y, sobre todo, con los derechos de los niños y niñas.

Sin terminar de aplicar la LOGSE ni de evaluarla adecuadamente apareció la LOCE que destruyó la filosofía que identificaba a toda la Educación Infantil: el derecho a una educación digna para todos los niños y niñas desde el nacimiento. Por suerte, esta ley parece tener los días contados. En eso confiamos. Ahora tenemos la oportunidad histórica, por una parte, de recuperar algunas ideas adecuadas que, en su momento, planteó la LOGSE, y por otra parte de corregir algunos errores que esta ley cometió –fundamentalmente- en su aplicación práctica.

De esta forma, es necesario pasar de una visión de la infancia basada en cubrir solo las necesidades inmediatas, o realizar prospectivas de un futuro, a una infancia real y contemporánea que tiene derecho a la educación. Que, desde la intervención educativa cotidiana, nos lleve valorar los recursos y las potencialidades de los niños y niñas desde el nacimiento. Esta idea llama a una ética de la calidad de los servicios para la infancia. En este sentido, no importa solo la escolarización de los niños y niñas como la forma o calidad de cómo están escolarizados. Para ello es necesario, lo antes posible, evitar el caos actual que impide conocer con certeza y transparencia los datos sobre la manera de cómo están escolarizados todos los niños y niñas de las edades correspondientes a la Educación Infantil (0-6 años).

El interés y derecho educativo nunca es “guardar” a las criaturas. Tampoco significa instruirlos adelantando objetivos y aprendizajes propios de la enseñanza obligatoria a la Educación Infantil. Pretender anticipar “técnicas” en edades tempranas o sobre valorarlas es tratar, una vez más, a las criaturas como personas adultas, negando la gran riqueza de sus valores personales, es privar a la primera infancia del placer del propio descubrimiento que le impedirá desarrollar todas sus capacidades, es pretender quemar etapas de la conquista de sus descubrimientos y experiencias. Es robar a la infancia un aspecto que le es propio y que puede conducir directamente a un mal aprendizaje y al fracaso escolar, que es fracaso por su mal planteamiento. Todo esto significa adulterar la identidad de esta etapa educativa.

Para educar debemos entender cómo es la peculiar cultura infantil, su modo de enfrentarse al mundo, su propio modo de conocer y comunicarse, el interés y la curiosidad por comprender el entorno. La observación atenta de sus descubrimientos y actividades, que realizan autónomamente nos ayudará a realizar propuestas que se ajusten mejor a sus posibilidades e intereses. Entender que el papel de los profesionales se sitúa en apoyar su crecimiento, supone ampliar el papel del niño no solo como un ser psicológico sino también como ser humano cultural y social. Hoy no podemos pensar en procesos prefijados y establecidos sobre su desarrollo, hemos de hacer posible que sean actores de su propio desarrollo y aprendizaje, creyéndonos realmente que su actividad le permite construir su autonomía no solo física, sino mental y emocional. Utilizando el interrogante, la duda, la experimentación, el error... como instrumentos básicos de aprendizaje. Donde el adulto supone un elemento fundamental que organiza, da coherencia y sentido a las diversas experiencias que en la vida de la escuela se pueden producir. En esta primera etapa de la educación, los profesionales han de garantizar el establecimiento de un marco privilegiado de relación afectiva que apoye la calma emocional necesaria para que los niños y niñas puedan interesarse por conocer los complicados mecanismos y situaciones del mundo que los rodea.

Una Educación Infantil coherente supone asentar los cimientos del resto del sistema educativo. La inversión generosa en estas primeras edades puede ayudar a prevenir problemas posteriores, en momentos en que es más difícil intervenir y pueden ser más costosos¹.

La escuela es una institución educativa; asume todos los aspectos de la vida de las criaturas; es un complemento a la acción de la familia. Ofrece a las familias la experiencia y orientación del saber educativo. Por esto es necesario establecer canales permanentes para que la comunicación sea real y efectiva. Para una buena educación de los pequeños es imprescindible la relación, comunicación e intercambio entre padres, madres y profesionales, que deben intervenir democráticamente en la gestión de los centros.

La de la familia se complementa hoy con la escuela infantil. Deben ser contextos educativos complementarios a la educación familiar. La Escuela debe estar preparada para ser un lugar de intercambio y socialización entre familias (y se está constatando como un extraordinario recurso de integración adecuada y para la creciente población inmigrante), en el que se amplían, enriquecen y diversifican los distintos puntos de vista que las familias tienen sobre la educación de sus hijos e hijas (familias que en ocasiones se sienten solas en la importante tarea de la educación de sus hijos e hijas).

Una Escuela, con profesionales bien preparados y preparadas, puede concienciar a las familias de que la infancia, desde sus primeros meses de vida, tiene la enorme capacidad de construir e interpretar papeles muy variados en el escenario de la vida. Los niños y niñas van

¹ Según el Perry Preschool Project, un programa de educación infantil, los niños y niñas que reciben dicha educación tienen más probabilidades de seguir lo que se denomina un “progreso escolar normal”, sin repetir curso ni fracaso escolar. Además los sujetos que reciben educación infantil muestran una mayor tendencia a tener empleo y a mantenerse por sí mismos, y menor probabilidad de recibir ayuda social (Fuentes: FUENMAYOR, A., *Educación infantil. Costes y financiación*, Ed. Ariel Practicum. Barcelona, 1998). También, en unas jornadas celebradas en Madrid en septiembre de 1999 sobre Fracaso Escolar, se invitaba a reforzar la Educación Infantil como una manera básica de prevenir el fracaso escolar. Fracaso que, como sabemos, es en el Estado Español de un 26 % (mientras la media europea es del 20%).

construyendo sus primeras identidades del abanico de posibilidades que el mundo les ofrece, que ese abanico sea amplio y rico y, sobre todo, educativo. Por ello, solicitamos una adecuada formación universitaria única para todo el personal que trabaje con los niños y niñas de Educación Infantil. Esto posibilita que se dignifique esta etapa con una adecuada consideración social y salarial de todos los profesionales de la misma.

Su formación exige que sean capaces de tener fluidez en el cambio de formas de pensamiento, en los modos de interpretación de la realidad tanto a nivel verbal, como gestual. Deben entender la divergencia, actuar desde la complejidad, aceptar la incertidumbre, vivir en la pluralidad, etc. Es decir, se necesitan profesionales con buena preparación y en continua formación teórico-práctica.

Por todo esto, pedimos que la futura ley consiga el esfuerzo de penetrar en la cultura de la infancia, reconociendo y descubriendo a las criaturas con toda la riqueza de sus potencialidades, que valoren la calidad de la educación en los primeros años de vida, y se replanteen las propuestas que se están formulando, ya que sólo desde el rigor científico y la auténtica fidelidad a la infancia, se podrá construir una educación de calidad para estas edades, respondiendo con dignidad a las demandas de la sociedad y de los derechos de los niños y niñas.

Una de las formas de llevar esta empresa a cabo es controlar con rigor y celo los requisitos mínimos que deben reunir todos los centros –independientemente de su titularidad y funcionalidad- que acogen a niños y niñas de estas edades.

Otra de las cuestiones que planteamos es el ser generosos en el reconocimiento de esos requisitos mínimos de forma que desarrollen una situación de partida que pueda dar calidad a todos los centros. Esto significa revisar críticamente los requisitos planteados en el Real Decreto 1004 y cotejarlos, por ejemplo, con las recomendaciones que establece la red de Atención a la Infancia de la Comisión europea, a través de los Objetivos de Calidad en los Servicios Infantiles, sobre todo en lo que se refiere a ratios, condiciones espaciales, participación de la comunidad social y formación continuada del personal.

3. ALGUNAS PROPUESTAS

Con objeto de llevar a la práctica (que es donde en realidad nos jugamos el futuro de la educación) los principios señalados, realizamos las siguientes propuestas que, creemos, debe recoger la futura ley de educación.

1. Las Administraciones Educativas desarrollarán la Educación Infantil (de 0 a 6 años). Esto significa que el Ministerio de Educación y Ciencia establecerá unos requisitos mínimos (referidos a titulaciones del personal trabajador, ratios, condiciones de los espacios, formas de participación de las familias, calendarios, horarios de los centros, formación continuada y organización de tiempos no lectivos) de obligado cumplimiento para cualquier centro de cualquier titularidad, denominación, finalidad o forma de organización abierto en cualquier Comunidad Autónoma. Corresponderá, con exclusividad, a las Consejerías o Departamentos de Educación de las diversas Comunidades Autónomas la regulación de dicha etapa educativa. Corresponderá, a su vez, al Ministerio de Educación y Ciencia el control de todos los requisitos mínimos establecidos por ley.
2. El Ministerio de Educación establecerá un período máximo de 4 años para la adecuación de los diferentes centros -de las edades correspondientes a la Educación Infantil- a dichos requisitos mínimos con el objeto de obtener el correspondiente permiso administrativo de apertura y funcionamiento de dichos centros.
3. Las Administraciones Educativas, con el objeto de desarrollar los principios de igualdad o equidad en la etapa de Educación Infantil (de 0 a 6 años) coordinarán la oferta de plazas públicas suficientes para atender a la demanda existente.
4. Las Administraciones Educativas estructurarán y garantizarán que la Formación exigida para trabajar en Educación Infantil (de 0 a 6 años) sea exclusivamente universitaria. Con tal finalidad velarán para que la Formación Inicial sea acorde con las características de esta etapa dentro del marco del espacio europeo para la formación superior.
5. De la misma forma, las Administraciones Educativas establecerán los procedimientos necesarios para posibilitar que el personal en ejercicio pueda acceder a la formación inicial requerida.
6. Las Administraciones Educativas establecerán y favorecerán criterios de discriminación positiva para que los trabajadores y trabajadoras en Educación Infantil reflejen la diversidad existente de la comunidad social en la que se hayan ubicados los centros.
7. Las Administraciones Educativas fomentarán y garantizarán, a través de adecuados convenios laborales, la formación continua obligada de los y las profesionales de Educación Infantil.
8. Con el objetivo de garantizar la participación social en los centros de Educación Infantil, las Administraciones Educativas velarán para que se doten de mecanismos formales e informales que tengan repercusión adecuada en las relaciones cotidianas con los niños, niñas y con sus familias. De esta forma, la gestión democrática de los centros se concretará a través de los equipos profesionales y de los Consejos, en el marco de los cuales se adoptarán todas las decisiones que afecten a la vida de la Escuela.
9. Las Administraciones Educativas activarán los mecanismos necesarios para tener información detallada, transparente y pública de todas las Comunidades Autónomas con el objeto de saber con certeza cuántos niños y niñas están escolarizados en Educación Infantil (0-6 años), en qué tipo de centros, cómo están gestionados, en qué condiciones espaciales y de ratios, cómo están organizados, qué horario y calendario realizan, cuántas horas máximas pueden permanecer los niños y niñas en estos lugares, cómo son las titulaciones y los convenios del personal trabajador de dichos centros y a qué cuantía ascienden las aportaciones económicas de las familias.

10. El Ministerio de Educación y Ciencia garantizará que las Administraciones Educativas dediquen un 1% del PIB a la Educación Infantil.
11. La Educación Infantil promoverá y acompañará el crecimiento y desarrollo de las potencialidades de los niños de 0 a 6 años para garantizar:
 - Su bienestar físico y emocional.
 - La construcción de su identidad personal y una imagen positiva y ajustada de sí mismo.
 - La expresión, escucha, comunicación e interrelación de los diversos lenguajes (visuales, corporales, gestuales, verbales, escritos, informáticos, matemáticos, sonoros...), sin dar preponderancia curricular a ninguno de ellos por encima de los demás.
 - Contextos de relación ricos, estéticos y suficientemente diversificados para permitir una relación cualificada tanto con sus iguales como con las personas adultas.
 - El derecho al juego como herramienta básica para aprender, interrogar e interrogarse, experimentar, imaginar, crear, descubrir y conocer el mundo en toda su complejidad.

4. PARA TERMINAR...

Esperamos que los planteamientos contenidos en este documento puedan servir de reflexión a los diversos administradores públicos que son quienes tienen la importante y difícil labor ética de decidir, también, la política educativa para los niños y niñas más pequeños: el futuro de la sociedad.